III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

23327 *Orden INT/1169/2026, de 28 de octubre, por la que se publica la declaración de utilidad pública de una asociación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que, con fecha 22 de octubre de 2026, se ha estimado el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 3 de marzo de 2025 de denegación de la declaración de utilidad pública, por lo que la siguiente entidad se declara de utilidad pública:

– Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones:

Denominación	N.º Nal	Fecha de efectos de la declaración de utilidad pública
Asociación AMME – Ayuda Misionera a los Más Excluidos.	616171	22 de octubre de 2026.

Madrid, 28 de octubre de 2026.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

cve: BOE-A-2026-23327
Verificable en https://www.boe.es